

lo grabo que es a un vecino, esta unido
por que tirandose asi el Cavallero Comendador
el todo de las conveniencias y de manera que
da de si la vara que es quiera Cavallero de
calde mayor no queda vivier ni para con
deserencia en su empleo atendiendo a estos
vecinos y a lo que ocurre de un beneficio que
no sea en conofido de un suyo como se toco
con experiencia en los Principios de este go-
vierno que se subió contra bendia entre
el dho. conde y el Alcalde mayor de esta
ciudad Joseph de Vargas sobre este asunto
y faltando la provision de alimentos quedo moti-
vacion y se dio a y tambien a otros asuntos
de papel de diferencias apartando del manejo
en la forma que nunca sea experimentado
y a ser estado en turbacion la jurisdiccion
ordinaria hasta tanto que se declare pasado
dijo a reverer de un Alcalde mayor el pido
Joseph Antonio Soler y Plasquer que actual-
mente se halla en este empleo con la mes-
a vertada conducta aunque hasta y con la
mima escasez y falta de medio para su de-
cia, siendo tambien de conofido a prauis el
aumento de dho. que en las dependencias a
carrea de las paves con los aseros y turbar
de dho. que las mismas locucion para
los fines de un intento y otras muchas causas
les que tiene esta ciudad presentes y a toca
do en este y en otro medio, para ocurrir a dho.
y paves donde do que a fin de merecer de
Al. Ciudad lo acienda a el dho. dho.

